EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

CERTIFICA

Que, en la planta de personal de la Alcaldía municipal, no existe el cargo para prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa en el estudio, análisis y solución de trámites relacionados con cuotas partes pensionales, bonos pensionales y pasivocol del municipio de Balboa Risaralda.

Dada en Balboa Risaralda a los Catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BALBOA RISARALDA

C E R T I F I C A:

Que se requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa en el estudio, análisis y solución de trámites relacionados con cuotas partes pensionales, bonos pensionales y pasivocol del municipio de Balboa Risaralda.

Que es deber del Municipio efectuar los estudios sobre validez y suficiencia de títulos ejecutivos presentados contra la entidad, de manera que se pueda establecer si estos son claros, expresos y actualmente exigibles con el fin de proporcionar claridad al municipio sobre las mencionadas obligaciones.

Que en la entidad territorial debe cubrir en la forma prevista en la en la ley 549 de 1999, el valor de los pasivos pensionales a su cargo, en los plazos y porcentajes que señale el Gobierno Nacional.

Que, en la planta de Personal del Municipio de la Alcaldía de Balboa, no existe el cargo para prestar los servicios profesionales para la gestión administrativa en temas de cuotas partes pensionales, bonos pensionales y pasivocol en el Municipio de Balboa Risaralda.

Dada en Balboa Risaralda a los Catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN CAMILO LASSO AGUIRRE
Secretario General y de Asuntos Administrativos